



PROCESO : OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CHRISTHIAN ANDRES RAMIREZ GARCÍA
DEMANDADO : LINA MARIA CASTRO ROJAS
RADICACION : 2020-00130

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

I. Téngase por descorrido el traslado de las excepciones invocadas por la parte demandada.

III. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 9 del mes de FEBRERO de 2021**, la cual se realizará por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE DEMANDANTE

1.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

1.2. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio a la señora LINA MARIA CASTRO ROJAS que le practicara el abogado del demandante en la fecha y hora programado.

1.3. DECLARACION DE PARTE

Se ordena la declaración de parte que hará el demandante conforme a las preguntas que le realice su apoderado judicial en la fecha y hora programada.

1.4. TESTIMONIAL



PROCESO : OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CHRISTHIAN ANDRES RAMIREZ GARCÍA
DEMANDADO : LINA MARIA CASTRO ROJAS
RADICACION : 2020-00130

Se ordena escuchar en testimonio a LUIS HERNAN SANCHEZ JIMENEZ y LUZ ADRIANA CARREA MONTOYA quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que las declarantes comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la Secretaría del Juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

1.5. OFICIOS

Se ordena oficiar al Comando Aéreo N. 2 para que con destino a este proceso indique si la señora LINA MARIA CASTRO ROJAS tiene asignada casa fiscal y cuanto se le descuenta por cuota de sostenimiento.

Se ordena oficiar al Liceo Luis Gómez Niño para que con destino a este proceso remita certificado de gastos del niño MATHIAS RAMIREZ CASTRO.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento de los oficios.

2. POR LA PARTE DEMANDADA

2.1. DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

2.2. TESTIMONIAL

Se ordena escuchar en testimonio a las señoras ELISABETH ROJAS MURCIA y MARBELIS NORIEGA JIMENEZ quienes deberán comparecer en la fecha y hora antes indicada so pena de las sanciones legales pertinentes.

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que las declarantes comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la Secretaría del Juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

2.3. INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena escuchar en interrogatorio al señor CHRISTHIAN ANDRES RAMIREZ GARCÍA que le practicara la abogada de la demandada en la fecha y hora programado.

3. POR LA DEFENSORA DE FAMILIA

3.1. OFICIOS

Se ordena oficiar a: la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y al Instituto de Tránsito y Transporte de Cali, a fin de que indiquen si el aquí demandante, es propietario de bienes registrados en dichas entidades.



PROCESO : OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CHRISTHIAN ANDRES RAMIREZ GARCÍA
DEMANDADO : LINA MARIA CASTRO ROJAS
RADICACION : 2020-00130

Oficiar a la DIAN para que indique si el demandante ha declarado renta durante los años 2017 a 2019 y en caso afirmativo allegue las respectivas declaraciones.

3.2. REQUERIMIENTO

Se requiere al demandante para que indique si en la actualidad tiene otras obligaciones alimentarias y pruebe el cumplimiento de éstas.

Se requiere a la demandada para que allegue lista de los gastos mensuales del niño MATHIAS RAMIREZ CASTRO, a fin de tenerla en cuenta para la fijación de la cuota de alimentos.

4. POR EL MINISTERIO PÚBLICO

4.1. INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho advierte que por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizar el interrogatorio de parte.

3.2. OFICIOS

Se ordena oficiar al Banco de Bogotá para que con destino a este proceso, envíe el soporte del crédito que posee el demandante con dicha entidad bancaria.

Las demás pruebas solicitadas ya fueron decretadas, aténgase a lo dispuesto en el numeral 3.1. de este proveído.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>05/10/2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
